

Servicios Vocacionales De Rehabilitación-  
Soluciones De La Fuerza Laboral De Texas

# Derechos y Responsabilidades de Personas que Usan Animales de Servicio



TEXAS  
WORKFORCE SOLUTIONS



A proud partner of the american  jobcenter® network

*Soluciones de la Fuerza Laboral de Texas está formada por la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas, 28 consejos locales para el desarrollo de la fuerza laboral y nuestros socios proveedores de servicios. Juntos ofrecemos a los residentes de Texas servicios de apoyo, capacitación y educación a la fuerza laboral, incluso asistencia para la rehabilitación vocacional.*

## **Derechos de personas que usan animales de servicio**

Leyes de Texas y la ley federal de Americanos con Discapacidades (ADA) garantiza el derecho de una persona invidente o que tiene otras discapacidades, incluyendo el trastorno por estrés post-traumático, a ser acompañados en todos los lugares públicos por un animal entrenado.

## **Definición de animal servicio**

En Texas, los términos “animal de asistencia” y “animal de servicio” significan “un perro que está entrenado especialmente o equipado para ayudar a una persona con una discapacidad.” Las tareas que el animal de servicio podría desempeñar deberán de estar directamente relacionadas con la discapacidad del dueño.

Al estar acompañados por un entrenador, a los animales a quienes se está entrenando se les dan los mismos derechos de acceso como a los animales de servicio entrenados que están con una persona con una discapacidad.

## ¿Qué le puede preguntar un establecimiento a una persona con un animal de servicio?

Si la discapacidad de una persona no es obvia, los empleados del establecimiento solo pueden preguntar si el animal de servicio es necesario porque la persona tiene una discapacidad y que tipo de tareas o trabajo está capacitado el animal para desempeñar.

Como lo dicen leyes de Texas y de la ADA, el personal no puede hacer preguntas acerca del tipo de discapacidad de la persona o acerca de las cualificaciones del animal de servicio, pedir documentación médica, o pedir una tarjeta especial de identificación o documentación sobre el entrenamiento del animal, o pedir que el animal demuestre poder desempeñar el trabajo o tarea.

## Transportación pública, restaurantes y otros lugares públicos

Las personas pueden llevar animales de servicio en transportación pública sin pagar pasaje para el animal. Una persona que usa un animal de servicio no tiene que separarse del animal cuando usa servicios o instalaciones públicas.

Una instalación pública incluye:

- Una empresa de transporte o cualquier otro medio de transporte público.
- Un hotel, motel u otros albergues públicos.
- Un dormitorio universitario u otra instalación educativa.
- Un negocio al cual se invita al público.
- Un restaurante u otro lugar en el cual se ofrece comida en venta al público.
- Otros lugares donde se permite al público.

*Leyes de Texas y de la ADA garantizan el derecho de personas con discapacidades a que sean acompañados por animales de servicio entrenados en todos los lugares públicos.*

## **Instalaciones Médicas**

Se permite a animales de servicio en clínicas médicas, salas de examinación, y en las cafeterías de hospitales y cuartos de pacientes.

## **Viviendas**

Personas que usan animales de servicio tienen derecho a acceso por igual a todas las viviendas proporcionadas bajo leyes estatales. Además, un animal de servicio está exento del depósito de mascotas. Una propiedad con normas de “animales no” deberá de permitirle a una persona que usa a un animal de servicio a tenerlo.

Rehusar rentarle o alquilar una propiedad porque una persona usa un animal de servicio es una violación de la ley. La excepción es una residencia para una sola familia cuyos ocupantes rentan, amueblan solo un cuarto por compensación.

## **Responsabilidades de un usuario de animal de servicio**

Una persona que usa a un animal de servicio es responsable por daños causados por este animal. La persona que usa al animal deberá de tenerlo debidamente arreado o en una correa. Si la discapacidad de la persona no permite el uso de un arnés, o atadura, el animal aún así deberá de estar bajo el control de la persona. El animal de servicio puede ser sacado si no está bajo el control de la persona responsable.

## **Sanciones**

Una persona, incluyendo una compañía, una asociación, corporación, u otra organización pública o privada, o su agente que viola una estipulación de esta ley, es culpable de un delito menor que puede ser sancionado por una multa de no más de \$300 y 30 horas de servicio comunitario. Además, la violación de las estipulaciones se considera como privar a una persona de sus libertades civiles. Una persona que se ve privada de tal manera puede ir a un juzgado por daños.

## **Uso fraudulento de animales**

A un animal que proporciona solo confort o apoyo emocional no se le considera como un animal de servicio. Además, una persona que usa un arnés o correa normalmente usados por personas con discapacidades para animales de servicio para representar que el animal es un animal de servicio entrenado es culpable de un crimen menor. Para mayor información acerca de los derechos y responsabilidades de personas que usan animales de servicio vayan a <https://twc.texas.gov/jobseekers/tips-tools-about-service-animals>.

## **Su Oficina de Servicios Vocacionales de Rehabilitación-Soluciones de la Fuerza laboral de Texas**

Para encontrar su oficina de Servicios Vocacionales de Rehabilitación-Soluciones de la Fuerza laboral de Texas vaya a: [www.twc.texas.gov/find-locations](http://www.twc.texas.gov/find-locations)



## **SERVICIOS VOCACIONALES DE REHABILITACIÓN – COMISIÓN DE LA FUERZA LABORAL DE TEXAS**

101 East 15th Street  
Austin, Texas 78778-0001  
800-628-5115

### **Empleador/Programa Con Igualdad De Oportunidades**

De ser pedidos hay ayuda y servicios auxiliares disponibles para personas con discapacidades.

Relay Texas: 800-735-2989 (TTY) and 711 (voz)

Copias de esta publicación (01/2020) han sido distribuidas para cumplir con la Ley Estatal Depositaria y están disponibles para uso del público por medio del Programa Depositario de Publicaciones del Estado de Texas en la Biblioteca Estatal de Texas y otras bibliotecas depositarias estatales.

**[WWW.TWC.TEXAS.GOV](http://WWW.TWC.TEXAS.GOV)**

Para los fines del programa de Rehabilitación Vocacional, la subvención Federal de Rehabilitación Vocacional pagó el 78.7 por ciento de los costos totales del programa. En el año fiscal Federal 2020, la agencia de Rehabilitación Vocacional recibió \$287,666,847 en fondos federales de Rehabilitación Vocacional. Los fondos apropiados por el Estado pagaron el 21.3 por ciento de los costos totales (\$77,856,466) bajo el programa de Rehabilitación Vocacional.

Para los fines del programa de Empleo con Apoyo, los fondos Federales pagaron el 90 por ciento de los costos totales. En el año fiscal 2020, la agencia de Rehabilitación Vocacional recibió \$1,446,266 en fondos Federales de Empleo con Apoyo. Los fondos apropiados por el estado pagaron el 10 por ciento (\$80,348) de los costos totales bajo el programa de Empleo con Apoyo.

Para propósitos de los Servicios de Vida Independiente para Personas Mayores que son programa para Ciegos, los fondos Federales pagaron el 90 por ciento de los costos totales incurridos bajo el programa. En el año fiscal Federal 2020, la agencia recibió \$2,159,283 en fondos de subvenciones Federales para este programa. Los fondos apropiados por el Estado pagaron el 10 por ciento (\$239,920) de los costos totales incurridos en virtud de los Servicios de Vida Independiente para personas mayores que son ciegos.